



Decreto número: 2023003885  
Fecha Resolución : 19/04/2023

Referencia:	2023/00023004P
Procedimiento:	Indemnizaciones por razón de servicio
Interesado:	
Representante:	
<b>Personal (NVILLARAN2)</b>	

### DECRETO

Vistos los justificantes remitidos por los miembros de la Corporación, en aplicación de las previsiones de los acuerdos plenarios, de 12 de julio de 2019 y 6 de marzo de 2020, adoptados en relación con las retribuciones de los diputados a la vista de la vigente normativa sobre indemnizaciones por razones de servicio y, habida cuenta:

**PRIMERO:** Que se ha comprobado que, en todos los supuestos, consta declaración del diputado interesado y visto bueno del Presidente en los citados partes de desplazamiento o dietas.

**SEGUNDO:** Que las indemnizaciones se han calculado de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y las posteriores actualizaciones que las cuantías de dichas normas han experimentado.

Por lo expuesto, esta Vicepresidencia Primera, al amparo de la delegación de competencias en materia de personal, conferida por la Presidencia de la Diputación Provincial, mediante Decreto nº 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Proceder al reconocimiento de la obligación y pago, a los interesados relacionados, de las cantidades originadas en concepto de indemnizaciones por razón de servicio, adjuntándose al efecto los documentos justificativos de los gastos relacionados.

Diputado				Dietas	Kilómetros	Otros
DIP	DNI	Nombre y Apellidos	Código	164	168	200
1		Mº DEL MAR ALCALDE GOLAS	6668	0,00	159,60	0,00
1		ISAAC ANGULO GUTIÉRREZ	6669	0,00	226,10	0,00
1		ANTONIO ARAÚZO GONZÁLEZ	5627	0,00	118,56	0,00
1		MONTSERRAT CANTERA MARTÍNEZ	5626	0,00	223,44	0,00
1		ANGEL CARRETÓN CASTRILLO	5095	0,00	267,90	0,00
1		RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ	5098	0,00	0,00	0,00
1		NICASIO GÓMEZ RUIZ	6670	0,00	60,80	0,00



## Diputación de Burgos

1	JESÚS IGNACIO GRAJAL MARTÍN	6671	0,00	119,70	0,00
1	DAVID COLINAS MATE	5097	0,00	280,44	0,00
1	RAMIRO IBÁÑEZ ABAD	4150	0,00	72,01	0,00
1	ALEXANDER JIMÉNEZ PÉREZ	4810	0,00	287,28	0,00
1	DAVID JURADO PAJARES	5619	0,00	0,00	0,00
1	FRANCISCO JAVIER LEZCANO MUÑOZ	3051	0,00	0,00	0,00
1	JAIME MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6672	0,00	72,96	0,00
1	MARÍA CARMEN MIRAVALLS GARCÍA	6673	0,00	191,52	0,00
1	JOSÉ ANTONIO MOZOS BALBÁS	4153	0,00	161,12	0,00
1	VÍCTOR EDUARDO MUNGÍA GARCÍA	6674	0,00	0,00	0,00
1	ARTURO PASCUAL MADINA	6675	0,00	15,20	0,00
1	LAURA PUENTE FRANCO	6676	0,00	0,00	0,00
1	LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ	5622	0,00	0,00	0,00
1	PURIFICACIÓN RUEDA MARTÍNEZ	2266	0,00	41,04	0,00
1	JESÚS M°. SENDINO PEDROSA	6677	0,00	63,46	0,00
1	INMACULADA SIERRA VECILLA	5629	0,00	277,97	15,50
1	BORJA SUÁREZ PEDROSA	4157	0,00	602,68	18,50
1	CÉSAR RICO RUIZ	89	26,67	173,28	0,00
<b>Total</b>			<b>26,67</b>	<b>3.415,06</b>	<b>34,00</b>
<b>Total</b>					<b>3.475,73</b>

Por delegación según decreto 20230002994  
VICEPRESIDENTE 1º. Organos de Gobierno  
BORJA SUAREZ PEDROSA  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 19/04/2023

Firma Electronica Secretario  
JOSE LUIS MARIA GONZALEZ DE MIGUEL  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 19/04/2023